



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno

## **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE – Nº 3/2008 (Nº 10 del Mandato)**  
**FECHA: 13-FEBRERO-2008**

### **ACTA DE LA SESIÓN**

#### **ASISTENTES:**

#### **GRUPO POPULAR**

##### **Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. Don Luis Díaz Alperi

##### **Concejales**

Doña Sonia Castedo Ramos  
Don Andrés Llorens Fuster  
Don Miguel Valor Peidro  
Don Juan Manuel Zaragoza Mas  
Doña Asunción Sánchez Zaplana  
Don José Joaquín Ripoll Serrano  
Doña M<sup>a</sup> Isabel Fernández Gutiérrez  
Don José Antonio Sobrino Ribes  
Don Francisco Sánchez Luna  
Doña M<sup>a</sup> del Carmen Román Ortega  
Don Juan Seva Martínez  
Doña Laura Chorro Diéguez  
Doña M<sup>a</sup> de los Ángeles Goitia Quintana

## **GRUPO SOCIALISTA**

Doña Etelvina Andreu Sánchez  
Don Roque Moreno Fonseret  
Don Ángel Pernías Peco  
Doña Aurora Gómez Cardosa  
Don Manuel de Barros Canuria  
Doña M<sup>a</sup> Dolores Cardona del Rosario  
Don Jorge Espí Llopis  
Doña Laura Soler Azorín  
Don Javier Carlos Macho Lorenzo  
Don Vicente Juan Urios Pastor  
Doña M<sup>a</sup> Jose Adsuar Nicolás  
Don Eduardo Díez Escámez  
Doña M<sup>a</sup> Dolores Fernández Martí

Asisten también los **miembros de la Junta de Gobierno Local, no Concejales,**

Don Pablo Suárez Terrades  
Doña Sonia Alegría Polo

## **Interventor General**

Don Francisco Guardiola Blanquer

## **Secretario General del Pleno**

Don Carlos Arteaga Castaño

En la Ciudad de Alicante, a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día trece de febrero de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Luis Díaz Alperi, Alcalde-Presidente, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión extraordinaria y urgente previamente convocada.

La Corporación está asistida por el Sr. Interventor General y por el Sr. Secretario General del Pleno que actúa además como fedatario.

Faltan a la sesión las Concejales D<sup>a</sup>. Marta García-Romeu de la Vega, del GP, y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Sánchez Brufal, del GS, a quienes el Sr. Alcalde considera excusadas.

El Sr. Concejel D. José Joaquín Ripoll Serrano, del GP, se incorpora a la sesión a las doce horas y ocho minutos, durante el debate correspondiente al punto nº I-1.1. del orden del día.

El Pleno se constituye válidamente, por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario.

El Sr. Alcalde anuncia audiencia pública y declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA:

## **I- PARTE RESOLUTIVA:**

### **CUESTIÓN PREVIA: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

El Pleno del Ayuntamiento, **por unanimidad**, ratifica la convocatoria de la sesión con carácter urgente, por lo que ésta continúa.

#### **I-1. PROYECTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

##### **Hacienda**

#### **I-1.1. PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2008: APROBACIÓN INICIAL.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 164.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el proyecto de Presupuesto ha sido formado por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente. El Presupuesto Consolidado, nivelado en ingresos y gastos, asciende a la cantidad de 254.816.294,12 € incluyéndose en la cifra citada las inversiones reales programadas para el ejercicio.

El Presupuesto Municipal para el ejercicio del año 2008 que se somete a la aprobación del órgano plenario municipal ha sido formado siguiendo los criterios y directrices emanados de la Concejalía de Hacienda.

Se integran en el Presupuesto General del Ayuntamiento, tal y como ordena la legislación reguladora de las Haciendas Locales antes citada (artículo 164), además del propio de la Entidad, los de los distintos Organismos Autónomos dependientes de él. Las cantidades a las que ascienden sus previsiones para el ejercicio de 2008 serán las que se dirán en la parte dispositiva de esta propuesta.

El proyecto del expediente que nos ocupa fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 25 de enero de 2008 tal y como se acredita mediante certificado del Secretario de la Junta que figura en el expediente.

En virtud a lo dispuesto en el artículo 123.h de la Ley 57/2003, de 16 diciembre, de Medidas para la modernización del gobierno local, es competencia del Pleno del Ayuntamiento la aprobación del Presupuesto del propio Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos, que integrados constituyen el Presupuesto General del Ayuntamiento. Para la aprobación de este expediente se requiere mayoría simple, de acuerdo con dispuesto en el artículo 123.2 de la citada Ley 57/2003.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Hacienda.

ENMIENDAS: Al Proyecto de Presupuesto se han presentado por doña Etelvina Andreu Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, las siguientes enmiendas que, habiendo sido debatidas y votadas en la Comisión Permanente de Hacienda, en la sesión celebrada el día 8 de febrero de 2008 y no incorporadas al dictamen, se ha anunciado que se defenderán ante el Pleno del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 176.7 del Reglamento Orgánico del Pleno.

*“Advertidas en el Proyecto de presupuestos para el 2008, graves deficiencias y carencias, debatidas en comisión de Hacienda el día 8 de febrero de 2008, **propone al Pleno Municipal que acuerde su devolución al Gobierno Municipal para una nueva reelaboración del presupuesto 2008 y de no ser así, se tengan en cuenta para su debate en Pleno las siguientes enmiendas que según criterio de este Grupo Socialista mejoraría, dentro de lo que el Reglamento General del Pleno permite, el presupuesto de consolidado de esta institución.***

## ENMIENDAS GRUPO SOCIALISTA

<b>"ORGA</b>	<b>FUNC</b>	<b>ECONO</b>	<b>SECRETARIA DE ALCALDIA</b>	<b>Enmienda</b>	<b>Detraer</b>
11	11100	22601	ATENCIONES CORPORATIVAS Y DE PROTOCOLO ALCALDIA		130.000,00
11	11100	22602	PUBLICIDAD INSTITUCIONAL E INFORMACION ALCALDIA		93.775,00
11	11100	22609	GASTOS DIVERSOS		2.000,00
11	11100	23100	DESPLAZAMIENTOS MIEMBROS CORPORACION		8.445,85
11	11100	48901	SUBVENCION A GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES		4.500,00
11	11100		PARTICIPACION PROGRAMA MUNICIPAL 0,7% OBJETIVO 0,,55% EN 2008	238.720,85	
				<b>238.720,85</b>	<b>238.720,85</b>

<b>ORGA</b>	<b>FUNC</b>	<b>ECONO</b>	<b>VICESECRETARIA, ASESORIA, REGISTRO, ESTADISTICA</b>	<b>Enmienda</b>	<b>Detraer</b>
12	12100	22005	ENCUADERNACION LIBROS VICESECRETARIA Y REGIMEN GENERAL		2.000,00
12	12100	22201	GASTOS FRANQUEO CORRESPONDENCIA		25.000,00
12	12100		PARTICIPACION PROGRAMA MUNICIPAL 0,7% OBJETIVO 0,,55% EN 2008	27.000,00	
				<b>27.000,00</b>	<b>27.000,00</b>

<b>ORGA</b>	<b>FUNC</b>	<b>ECONO</b>	<b>PRESIDENCIA Y COORDINACION DE AREAS Y PROYECTOS</b>	<b>Enmienda</b>	<b>Detraer</b>
14	11103	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS		3.000,00
14	11103	22606	HERMANAMIENTOS		20.000,00
14	11103		PARTICIPACION PROGRAMA MUNICIPAL 0,7% OBJETIVO 0,,55% EN 2008	23.000,00	
				<b>23.000,00</b>	<b>23.000,00</b>

<b>ORGA</b>	<b>FUNC</b>	<b>ECONO</b>	<b>SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO</b>	<b>Enmienda</b>	<b>Detraer</b>
26	12111	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA CONTRATACION Y PATRIMONIO		16.000,00
26	12111		PARTICIPACION PROGRAMA MUNICIPAL 0,7% OBJETIVO 0,,55% EN 2008	16.000,00	
				<b>16.000,00</b>	<b>16.000,00</b>

<b>ORGA</b>	<b>FUNC</b>	<b>ECONO</b>	<b>SERVICIOS Y MANTENIMIENTO</b>	<b>Enmienda</b>	<b>Detraer</b>
32	12113	22700	CONTRATACION LIMPIEZA DEPENDENCIAS		1.000.000,00
32	43400		REDACCION PROYECTOS NUEVAS AREAS AJARD. POL. SAN BLAS	10.000,00	
32	43400		ADECUACION PLAZA AYUNTAMIENTO COMO PLAZA AJARDINADA	100.000,00	
32	43400		HABILITACION DE ZONAS ANIMALES DOMESTICOS PARQUES MUNIC.	20.000,00	
32	44200		CAMPAÑA DE CONCIENCIAC. SOCIAL EDUC. AMBIENTAL	50.000,00	
32	44200		GESTION RESIDUOS	50.000,00	
32	44200		PLAN PLURIANUAL SOTERRAMIENTO CONTENEDORES FASE 1	200.000,00	
32	44200		LIMPIEZA ESPECIAL ZONAS DE OCIO	100.000,00	
32	44200		LIMPIEZA ESPECIAL GRAFITIS	50.000,00	
32	51100	61108	RENOVACION DE ACERAS Y CALZADAS	300.000,00	

32	51100	61110	INFRAESTRUCTURAS EN BARRIOS	90.000,00	
32	51100		PLAN INTERVENCION INMEDIATA ZONAS EMBLEMÁTICAS	80.000,00	
				<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>

ORGA	FUNC	ECONO	COMERCIO Y MERCADOS	Enmienda	Detraer
33	44600	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS PARTICIPACION PROGRAMA MUNICIPAL 0,7% OBJETIVO 0,,55% EN 2008		4.500,00
33	44601			6.500,00	
33	62200	22601	ATENC. PROTOCOLARIAS Y REPRES. PREMIOS COMERCIO ADAPTACION SOLARES APARCAMIENTO MERCADILLO TEULADA		2.000,00
33	44600	61100			58.000,00
33	51105	61100	URBANISMO COMERCIAL PAC. LUCENTUM	232.000,00	
33	62200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS COMERCIO		12.000,00
33	62200	47001	SUBV. PROMOCION CENTRALIDAD COMERCIAL		12.000,00
33	62200	48100	DOTACION PARA CONCURSOS DE COMERCIO		50.000,00
33	62200	77000	TRANSFERENCIA CAPITAL COMERCIO INDEPENDIENTE		100.000,00
				<b>238.500,00</b>	<b>238.500,00</b>

ORGA	FUNC	ECONO	SANIDAD Y CONSUMO	Enmienda	Detraer
35	41300	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS		3.000,00
35	44400	22109	OTROS SUMINISTROS DIA MUNDIAL DEL CONSUMIDOR PARTICIPACION PROGRAMA MUNICIPAL 0,7% OBJETIVO 0,,55% EN 2008		1.400,00
35	44400			4.400,00	
				<b>4.400,00</b>	<b>4.400,00</b>

ORGA	FUNC	ECONO	TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN	Enmienda	Detraer
46	22202	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS PARTICIPACION PROGRAMA MUNICIPAL 0,7% OBJETIVO 0,,55% EN 2008		3.000,00
46	22202			3.000,00	
				<b>3.000,00</b>	<b>3.000,00</b>

ORGA	FUNC	ECONO	SERVICIO DE ACCION SOCIAL	Enmienda	Detraer
51	31300	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS PARTICIPACION PROGRAMA MUNICIPAL 0,7% OBJETIVO 0,,55% EN 2008		3.000,00
51	31300			3.000,00	
51	31300	62503	MOBILIARIO ACCION SOCIAL AYUDA ADAPTACION TAXIS PARA TRANSPORTE DISCAPACITADOS		60.000,00
51	31301		CENTRO DE INFORMACION MUNICIPAL LEY DE DEPENDENCIA	60.000,00	
51	31302			85.000,00	
51	31306	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA DROGODEPENDENCIAS OTROS TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EM. PLANES INTEGRALES		35.000,00
51	32301	22709			35.000,00
51	32301	48003	SUBV. ENTIDADES PLANES INTEGRALES		15.000,00
				<b>148.000,00</b>	<b>148.000,00</b>

<b>ORGA</b>	<b>FUNC</b>	<b>ECONO</b>	<b>CULTURA Y EDUCACION</b>	<b>Enmienda</b>	<b>Detraer</b>
61	32100	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS		3.000,00
61	32100		PARTICIPACION PROGRAMA MUNICIPAL 0,7% OBJETIVO 0,,55% EN 2008	3.000,00	
61	32100		CELEBRACION DEL TERCER SALON DEL LIBRO ILUSTRADO CIUDAD DE ALICANTE	41.000,00	
61	45100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		17.000,00
61	45100	46100	APORTACION FUNDACION MARQ		24.000,00
				<b>44.000,00</b>	<b>44.000,00</b>
<b>ORGA</b>	<b>FUNC</b>	<b>ECONO</b>	<b>SERVICIO DE PLAYAS</b>	<b>Enmienda</b>	<b>Detraer</b>
62	75104	22709	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		45.000,00
62	75104		PLAN DE OPTIMIZACION DE INFRAESTRUCTURAS PLAYAS	45.000,00	
				<b>45.000,00</b>	<b>45.000,00</b>
<b>ORGA</b>	<b>FUNC</b>	<b>ECONO</b>	<b>DEPARTAMENTO DE JUVENTUD</b>	<b>Enmienda</b>	<b>Detraer</b>
63	46400	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS		3.000,00
63	46400		PARTICIPACION PROGRAMA MUNICIPAL 0,7% OBJETIVO 0,,55% EN 2008	3.000,00	
				<b>3.000,00</b>	<b>3.000,00</b>
<b>ORGA</b>	<b>FUNC</b>	<b>ECONO</b>	<b>SERVICIO DE FIESTAS</b>	<b>Enmienda</b>	<b>Detraer</b>
65	45400	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS		3.000,00
65	45400		PARTICIPACION PROGRAMA MUNICIPAL 0,7% OBJETIVO 0,,55% EN 2008	3.000,00	
65	45400	20200	ARRENDAMIENTO DEPENDENCIAS CONCEJALIA FIESTAS		40.000,00
65	45400	22609	GASTOS DIVERSOS DPTO. FIESTAS		3.000,00
65	45400	22709	CONTRAT. Y CONSTRUCCION FOGUERES OFICIALES	23.000,00	
65	45400		CREACION DEL "ARXIU DE LA FESTA"	20.000,00	
				<b>46.000,00</b>	<b>46.000,00</b>
<b>ORGA</b>	<b>FUNC</b>	<b>ECONO</b>	<b>GESTION DE LA PLAZA DE TOROS Y MUSEO TAURINO</b>	<b>Enmienda</b>	<b>Detraer</b>
66	45204	21200	REPAR. MANTO. Y CONSERV. MUSEO TAURINO		2.000,00
66	45204	22609	GASTOS DIVERSOS MUSEO TAURINO		1.000,00
66	45204		PARTICIPACION PROGRAMA MUNICIPAL 0,7% OBJETIVO 0,,55% EN 2008	3.000,00	
				<b>3.000,00</b>	<b>3.000,00</b>
<b>ORGA</b>	<b>FUNC</b>	<b>ECONO</b>	<b>PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Enmienda</b>	<b>Detraer</b>
67	46300	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS		3.000,00
67	46300	48930	SUBV. ACTIVIDADES ASOCIACIONES		44.837,00
67	46300	48931	SUBV. FOMENTO E LA PARTICIPACION CIUDADANA	44.837,00	
67	46300		PARTICIPACION PROGRAMA MUNICIPAL 0,7% OBJETIVO 0,,55% EN 2008	3.000,00	
				<b>47.837,00</b>	<b>47.837,00</b>

ORGA	FUNC	ECONO	PARTIDAS RURALES	Enmienda	Detraer
68	43200	22601	ATENCIONES PROTOC. Y REPRESENTACION. ALCALDES PTAS RURALES		4.000,00
68	43200		PARTICIPACION PROGRAMA MUNICIPAL 0,7% OBJETIVO 0,55% EN 2008	4.000,00	
				<b>4.000,00</b>	<b>4.000,00</b>
<b>VOLUMEN TOTAL ENMIENDAS</b>				<b>1.891.457,85</b>	<b>1.891.457,85</b>

### PATRONATOS Y GERENCIA

ORGA	FUNC	ECONO	GERENCIA DE URBANISMO	Enmienda	Detraer
31	43200	20200	ALQUILER OFICINAS PGOU Y GARAJES		443.100,00
31	43200	22605	GASTOS DE DIFUSION DEL PLAN GENERAL		30.000,00
31	51100	60100	URBANIZACIONES EN BARRIOS	130.000,00	
31	51100		ACTUACIONES URBANISTICAS EN EL CENTRO	143.100,00	
31	51100		PLANIFICACION INTEGRAL DE LA FACHADA LITORAL	200.000,00	
				<b>473.100,00</b>	<b>473.100,00</b>

ORGA	FUNC	ECONO	PATRONATO DE DEPORTES	Enmienda	Detraer
64	45210	13101	PERSONAL ALTA DIRECCION		55.000,00
64	45240	22710	GASTOS ORGANIZACIÓN DE EVENTOS		50.000,00
64	45230	22711	ORGANIZACIÓN Y GESTION DE JUEGOS ESCOLARES		60.000,00
64	45240		SUBVENCIÓN DEPORTE BASE CLUBES Y ASOCIACIONES DE ALICANTE	165.000,00	
				<b>165.000,00</b>	<b>165.000,00</b>

ORGA	FUNC	ECONO	PATRONATO DE TURISMO	Enmienda	Detraer
62	75103	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS		10.000,00
62	75103	22613	GALA DEL TURISMO		20.000,00
62	75103	48901	TRANSFERENCIAS DE APOYO PROMOCION TURISTICA		10.000,00
62	75103	48902	OTRAS TRANSFERENCIAS		5.000,00
62	75103		PLAN OPTIMIZACION RECURSOS TURISTICOS	45.000,00	
				<b>45.000,00</b>	<b>45.000,00</b>

ORGA	FUNC	ECONO	PATRONATO DE CULTURA	Enmienda	Detraer
61	45102	20200	ARRENDAMIENTO, USO Y CESIÓN TEATRO PRINCIPAL	20.000,00	
61	45102	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		90.000,00
61	45102	22709	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	20.000,00	
61	45102	48100	PREMIOS Y CONVOCATORIAS	35.000,00	
61	45102	48900	TRANSFERENCIA MUESTRA TEATRO AUTORES CONTEMPORANEOS	15.000,00	
61	45104	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS		20.000,00
61	45104	66200	INVERSIÓN NUEVA EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00	

61	45105	48906	SUBVENCIÓN MIGUEL HERNANDEZ REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE	3.000,00	
61	45300	21200	MONUMENTOS	10.000,00	
61	45107	22602	PUBLICIDAAD Y PROPAGANDA REAPRACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION ESC.		10.000,00
61	45300	21900	URBANAS	7.000,00	
				<b>120.000,00</b>	<b>120.000,00</b>

**VOLUMEN TOTAL DE ENMIENDAS CON PATRONATOS 2.221.457,85 2.221.457,85"**

#### DEBATE CONJUNTO:

El **Sr. Presidente** manifiesta que, de acuerdo con los Portavoces de ambos Grupos Municipales, se debatirán conjuntamente las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista y la propuesta dictaminada por la Comisión Permanente de Hacienda, sin perjuicio de que la votación se efectúe separadamente.

En representación del GS inicia el debate el **Sr. Pernías Peco** que manifiesta que el equipo de Gobierno presenta un Proyecto de Presupuesto de lenta concepción, con un mes y medio de retraso, que, según el parecer del GS, tiene mucho en contra y poco a favor, porque es el fiel reflejo de la realidad de abandono en la que se encuentra la ciudad y poco puede hacer por ella y por los ciudadanos.

A continuación, pasa a realizar un análisis de los Ingresos y Gastos previstos en el Proyecto de Presupuesto.

En cuanto al capítulo de Ingresos se refiere, señala que los mismos proceden, principalmente, de las aportaciones del Gobierno Central del Presidente Zapatero que han aumentado con respecto al Presupuesto Municipal anterior, y de los impuestos que pagan los ciudadanos, que se incrementan en más de 20 millones de euros, más los fondos, escasos y con retraso, procedentes de la Generalitat Valenciana. De las inversiones, dice, que no se corresponden con el aumento de población, ya que éstas se han reducido más de un 45% con respecto al Presupuesto de 2006, de 22 millones de euros en el 2006 a los 12 millones previstos para el 2008, que "rozan el ridículo", lo que produce como consecuencia inmediata que la calidad de vida de los ciudadanos alicantinos esté muy por debajo de la de las otras dos provincias de la Comunidad, e, incluso, de otras ciudades de nuestra provincia, por lo que dirigiéndose al Sr. Alcalde le pregunta qué hace por nuestra ciudad como Diputado de las Cortes Valencianas.

En relación con los Gastos, con respecto a la clasificación orgánica, indica que se prevé la subida de cinco órganos: Presidencia y Coordinación de Áreas, Transportes, Servicios y Mantenimiento y Recursos Humanos y cinco bajan y que, en relación con la clasificación por funciones, se incrementan los gastos destinados al transporte público, retribuciones de personal, recogida de residuos sólidos y limpieza de dependencias, seguramente, por la existencia de numerosas subcontratas fuera del Ayuntamiento. Critica que no son los Presupuestos que la ciudad necesita y que lo peor es que ni siquiera el PP cumple lo que dice, dado que el estado de ejecución del Presupuesto es de un 69%, y el de las transferencias de capital un 2% y que el nivel de inversión real ha caído un 30%, por lo que asegura que “no están ejecutados ni los ingresos ni los gastos”.

Ante esta situación, dice que poco se puede hacer, por las limitaciones a las que está supeditada la presentación de enmiendas, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Pleno, dado que las mismas no pueden afectar al Estado de Ingresos y Gastos, por lo que el GS, aunque las ha presentado, no ha podido incluir sus proyectos, como el del cinturón verde de la ciudad.

Seguidamente, analiza las enmiendas en las que han propuesto, por razones de solidaridad, el 0,55% de participación municipal para la cooperación internacional y poder alcanzar el 0,7% en el 2012, según el Pacto Nacional, además de una mejora de los servicios públicos, como el soterramiento de los contenedores de basura; ayudas para la adaptación de los taxis para transportes de los discapacitados; dotar una partida destinada al desarrollo del urbanismo comercial; incremento del presupuesto destinado a las áreas de Cultura, Acción Social, que, por otra parte, en el Proyecto del GP baja un 8% con respecto al anterior Presupuesto y de Deportes, para que, por lo menos, se incluya una subvención destinada a clubes y asociaciones, en compensación a la falta de exención del pago de tasas por la utilización de las instalaciones deportivas, objeto de una Moción del GS en el Pleno anterior.

En definitiva, muestra su desacuerdo con el Proyecto presentado, porque, dice, carece de “tono muscular”, y está realizado sin entusiasmo y planificación: “es un caos” y por ello, no va a contar con el apoyo del GS, por lo que será, únicamente, aprobado con los votos del GP, que es quién lo ha elaborado.

El Sr. Concejal Delegado de Hacienda, **don Juan Zaragoza Mas**, se refiere, al comienzo de su intervención, a las enmiendas del GS al Proyecto de Presupuesto, salpicadas de errores y presentadas con escaso margen de tiempo para su detenido estudio, el último día del plazo abierto al efecto, que no han sido incluidas en el mismo, puesto que su aceptación supondría el incumplimiento de contratos y convenios vigentes, además de proponer actuaciones, como el soterramiento de contenedores, que ya se está realizando, pues existen cuarenta

subterráneos. Prosigue y dice que cómo el GS habla de solidaridad, cuando propone un porcentaje de participación municipal para la cooperación internacional del 0,55, inferior al que se está destinando en la actualidad, que se eleva al 0,66%, y por encima del 0,57 % del compromiso adquirido con la FEMP. También alude a la enmienda parcial que afecta al órgano de Comercio y Mercados, que plantea, entre otros, eliminar los gastos destinados al Mercadillo de la calle Teulada, con la pretensión de impedir la promoción comercial de la ciudad. En conclusión, dice que todas las enmiendas presentadas se limitan a proponer rebajas de determinadas partidas presupuestarias, cuyos servicios ya se están ejecutando, y en consecuencia, el incumplimiento de compromisos previamente adquiridos.

A continuación, analiza el Proyecto de Presupuesto por capítulos, del que dice que, en su conjunto y con respecto al del año 2006, se incrementa en un 18%, se pasa de 155 millones de euros, en el 2006, a 182 millones de euros en el 2008.

Los incrementos del capítulo de personal obedecen a la aplicación de las subidas legales, además de los gastos destinados a la creación de nuevas plazas de la Policía Local.

El capítulo 2 aumenta un 12% con respecto al Presupuesto de 2006, existiendo una bolsa de vinculación para gasto corriente y otra de gastos inversión, por si es necesaria.

En cuanto a los gastos de inversión, éstos ascienden a más de 47 millones de euros, porque a los más de 12 millones de euros previstos en el Presupuesto del Ayuntamiento hay que sumar los de los distintos presupuestos de los organismos autónomos, que se elevan a más de 13 millones de euros y los 12,5 millones de euros, del presente ejercicio.

Respecto al estado de ejecución del Presupuesto informa que éste se eleva al 78%, con un 56% de ejecución real, con adjudicaciones ya en ejecución, que se incrementará, notablemente, a principios del mes de marzo, por lo que hay muy buenas expectativas al respecto.

Por otra parte, indica que la carga financiará por habitante ha disminuido en relación con la que se soportaba en el año 1994, que se elevaba a 66,39 euros por habitante; el nivel de endeudamiento es del 64%: “un buen colchón para poder realizar inversiones”. Las transferencias corrientes, que cuantifica en 34.500.000 de euros, se destinan principalmente a prestaciones de carácter social y constata el compromiso del equipo de Gobierno con la Tercera Edad, con los 9 millones de euros previstos para financiar programas destinados a la misma.

En conclusión, dice que se presentan unos Presupuestos serios, bien hechos y bendecidos por el Colegio de Economistas y que han sido informados favorablemente por el Consejo Económico y Social, con el único voto negativo del representante socialista en el mismo y en el que se destina un 56% del

Presupuesto consolidado a actividades sociales y culturales, por lo que desmiente que haya rebaja alguna en estas áreas, además de apuntar datos sobre actividades de carácter social, tanto de las realizadas como de las previstas, así como de los puestos de trabajo que se han creado a través de la Agencia Local de Desarrollo; y las doscientas cuarenta y seis VPO construidas y las doscientas setenta y ocho destinadas a alquiler.

Por último, se refiere a las inversiones realizadas por el Consell que en los dos últimos años ha aportado más de 60 millones para el Plan RACHA, más las aportaciones de las distintas Consellerias, que menciona una a una.

Repite, para concluir su primera intervención, que hace 14 años, con un gobierno municipal socialista, la carga financiera por habitante era considerablemente superior a la que ahora soporta el ciudadano.

El **Sr. Pernías Peco** asegura que “las estadísticas, torturadas, son capaces de todo” y que tras la exposición del Sr. Zaragoza Mas, el GS no va cambiar de opinión y votará en contra del Proyecto del Presupuesto, en el que una única partida, la de residuos sólidos, se eleva a más de 4 millones de euros, frente a los 2.700.000 euros que suponen las modificaciones propuestas en las enmiendas presentadas por el GS.

Pregunta cómo se va a llevar a cabo una política medioambiental y nos vamos a enfrentar al cambio climático, cuando no se presupuestan fondos para ello; dónde se van a plantar los árboles, no hay financiación para la creación de nuevos polígonos industriales, y por ello, todas las industrias van a parar al Puerto, lo que al final se convertirá en un problema que afectará a toda la ciudad, y destaca la ridícula consignación, algo más de 300.000 euros, destinada al mantenimiento, adecuación y mejora de las playas alicantinas, de las que nos preciamos.

Señala que los Presupuestos no crecen acompasados a las inversiones que se realizan por otras Administraciones, como la del Gobierno Central que ha triplicado sus aportaciones a la ciudad, y que los Presupuestos no recogen ni programa, ni directriz, ni estrategia política alguna, y que son peores que los anteriores del 2006, asegurando que se trata de un Proyecto del PP, al que el GS ha hecho una pequeña aportación, ante el pronunciamiento judicial del día de ayer sobre el Plan Parcial de Benalúa Sur, consecuencia de la interposición de un recurso por el anterior Portavoz del GS, el Sr. de Barros Canuria, que anula un acuerdo del Ayuntamiento por el que asumía el pago del 50% de las obras de urbanización exterior y resuelve que la mercantil urbanizadora asuma en su totalidad los costes de dichas obras, por lo que pide al equipo de Gobierno que se disponga de estos fondos en beneficio de la ciudad.

El **Sr. Zaragoza Mas** dice que, como de costumbre, las manifestaciones de los representantes socialistas son humo o como mucho, niebla, y que las mismas denotan el desconocimiento del Proyecto, porque ni se lo han leído, ni estudiado, dado que no han mencionado ni una sola carencia, por lo que dice que el GS no sabe ni por donde anda, ya que el escrito de enmiendas que han presentado al Proyecto contiene errores, “son torpes y no piden información” y solicitan el 0,55 de participación municipal en cooperación internacional, cuando, como ha expuesto en su anterior intervención, se está por encima de este porcentaje, el 0,66%, además de pretender suprimir servicios sociales, con las reducciones que proponen.

Declara que el GS no apoya los Presupuestos del GP que han creado, en cuatro años, doce mil cuatrocientos empleos en la ciudad y más de mil empresas, y que la clave de todo ello ha sido el trabajo desarrollado por el PP y por la preocupación que le mueve en beneficio de la ciudad y de los propios ciudadanos.

Señala, asimismo, que en la exposición realizada por el representante socialista, cuando ha comparado este Ayuntamiento con otros, no ha mencionado que el de Elche, de signo socialista, tiene una carga financiera de 110 euros por habitante, muy por encima de la del nuestro.

En resumen, dice que el PS es incapaz de generar ilusión y confianza en los ciudadanos y por ello, sólo ha gobernado una vez con mayoría absoluta, frente a las cuatro del PP, porque, entre otras cosas, elabora unos Presupuestos serios, dirigidos a mejorar la ciudad en beneficio de los ciudadanos.

Cierra el debate el **Sr. Alcalde-Presidente** que destaca la histórica intervención del Sr. Pernías Peco, en cuanto a la forma, por ponerse de pie para realizar su exposición ante el Pleno, pero no en cuanto a su contenido, porque era una intervención previsible, que ha resultado tal cual él la esperaba.

Aclara que el hecho de que en Alicante haya menos carga fiscal por habitante que en otras ciudades, quiere decir que los ciudadanos pagan menos impuestos, lo que es un dato a valorar en sentido positivo y no negativo, como quiere hacer ver el GS.

Por otra parte, desmiente que el Gobierno Central del Sr. Zapatero haya aumentado su aportación a la ciudad, por no dar, dice, “no da ni agua”, ya que sólo cumple la Ley, ni más ni menos, como cualquier otro Gobierno, además de no tener en cuenta el aumento de población que ha experimentado la ciudad, con la llegada de inmigrantes, en los últimos años.

En definitiva, dice que el equipo de Gobierno del PP presenta unos Presupuestos estudiados y muy sensatos, que se corresponden con la realidad, una época de recesión económica importante, debido a la mala gestión económica del Gobierno Central, que ya anunciaba él en sus discursos de la última campaña

electoral municipal, cuando decía que tanto ir en contra de la “política del ladrillo” traería problemas, ya que el sector de la construcción es el que mejor puede integrar a los inmigrantes y que está a punto de producirse la situación de paro que él predecía en sus mítines, y sus nefastas consecuencias para la seguridad ciudadana.

Para finalizar se refiere a la sentencia de ayer sobre el Proyecto Benalúa Sur, de la que dice que nadie más contento que él con el fallo emitido, pero explica que la decisión municipal adoptada al respecto en su día, obedecía, y así se puede comprobar si se examina el expediente, a la existencia de informes técnicos contradictorios, por una parte figuraba el del arquitecto municipal, que en la actualidad ocupa la Gerencia de la empresa Avant, S.A., que indicaba que debería de ser el Ayuntamiento el que asumiera toda la financiación de la urbanización exterior, frente a los de otros técnicos municipales que opinaban que debería correr con todos los gastos la empresa adjudicataria, y ante ello, y para tratar de dar una solución al respecto, es por lo que se llegó a un acuerdo con la misma para financiar, cada uno, el 50%. Anuncia que, desde luego, el Ayuntamiento no recurrirá la sentencia, pero que lo hará el urbanizador, lo que conllevará, en definitiva, un retraso de las obras de urbanización.

#### VOTACIONES Y ACUERDOS:

**1º ENMIENDA** a la totalidad del Proyecto y **ENMIENDAS** parciales, estructuradas por órganos, a las partidas antes transcritas: Sometidas a votación **son RECHAZADAS** por 14 votos en contra (GP) y 13 votos a favor (GS).

**2º FONDO DEL ASUNTO:** Sometido a votación el Proyecto de Presupuesto General para el año 2008, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 14 votos a favor (GP) y 13 votos en contra (GS), adopta los siguientes ACUERDOS:

**Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2008 integrado, por el de la propia Entidad y el de los Patronatos Municipales de la Vivienda, Escuelas Infantiles, Deportes, Turismo, Cultura, de la Agencia de Desarrollo Económico y Social de Alicante y de la Gerencia Municipal de Urbanismo, todos ellos desarrollados por los criterios estructurales marcados por la Orden Ministerial de 20 de septiembre de 1989.**

**Segundo. Exponer el expediente al público mediante edicto publicado en el B.O. de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del**

ayuntamiento, que dispondrá, en caso de haberlas, de un plazo de un mes para resolverlas, todo ello según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero. Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento si al término del plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

Cuarto. Una vez aprobados definitivamente todos y cada uno de los presupuestos integrados en el General del Ayuntamiento, se insertarán resumidos por capítulos en el Tablón de Anuncios y el Boletín Oficial de la Provincia, según se dispone en artículo 169 antes citado.

Quinto. Prever para la financiación de inversiones la cantidad de 2.781.811 € a recaudar a través de concierto de préstamos.

Sexto. Insertar el acuerdo inmediatamente anterior en el edicto de exposición pública del expediente de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2008.

Séptimo. De conformidad con el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el número de funcionarios de empleo es de 41, con las características y atribuciones especificadas en el Anexo que a este Presupuesto se acompaña (Catálogo de Puestos y Plantilla).

### Presupuesto del Ayuntamiento

#### Ingresos

Capítulo	Euros
1 Impuestos directos .....	117.207.675,06
2 Impuestos indirectos .....	21.062.266,74
3 Tasas y otros ingresos .....	33.368.584,15
4 Transferencias corrientes.....	57.524.949,10
5 Ingresos Patrimoniales .....	6.977.356,07
6 Enajenación de inversiones reales.....	3.000.000,00
7 Transferencias de capital .....	2.143.652,00
8 Activos financieros.....	750.000,00
9 Pasivos financieros.....	12.781.811,00
SUMA .....	254.816.294,12

## Gastos

<u>Capítulo</u>		<u>Euros</u>
1	Gastos de personal .....	88.364.497,40
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	94.493.358,13
3	Gastos financieros .....	6.496.218,00
4	Transferencias corrientes .....	34.452.418,59
6	Inversiones reales .....	12.254.101,35
7	Transferencias de capital .....	4.973.889,65
8	Activos financieros .....	1.000.000,00
9	Pasivos financieros .....	12.781.811,00
	<b>SUMA .....</b>	<b>254.816.294,12</b>

## Presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda

### Ingresos

<u>Capítulo</u>		<u>euros</u>
3	Tasas y otros ingresos .....	180.030,00
4	Transferencias corrientes .....	4.751.466,00
5	Ingresos Patrimoniales .....	1.540.000,00
6	Enajenación de inversiones reales .....	4.444,00
7	Transferencias de capital .....	3.882.481,00
8	Activos financieros .....	10.000,00
9	Pasivos financieros .....	8.011.117,00
	<b>SUMA .....</b>	<b>18.379.538,00</b>

### Gastos

<u>Capítulo</u>		<u>Euros</u>
1	Gastos de personal .....	1.495.326,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	4.070.625,00
3	Gastos financieros .....	360.822,00
4	Transferencias corrientes .....	42.000,00
6	Inversiones reales .....	11.898.042,00
8	Activos financieros .....	10.000,00
9	Pasivos financieros .....	502.723,00
	<b>SUMA .....</b>	<b>18.379.538,00</b>

### Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes

#### Ingresos

<u>Capítulo</u>		<u>euros</u>
3	Tasas y otros ingresos .....	961.830,12
4	Transferencias corrientes .....	4.825.320,62
5	Ingresos Patrimoniales .....	103.312,46
8	Activos financieros .....	63.619,69
	SUMA .....	5.954.082,89

#### Gastos

<u>Capítulo</u>		<u>euros</u>
1	Gastos de personal .....	3.053.345,27
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	1.920.697,29
3	Gastos financieros .....	3.000,00
4	Transferencias corrientes .....	913.420,64
8	Activos financieros .....	63.619,69
	SUMA .....	5.954.082,89

### Presupuesto del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

#### Ingresos

<u>Capítulo</u>		<u>euros</u>
3	Tasas y otros ingresos .....	221.806,00
4	Transferencias corrientes .....	1.844.964,00
5	Ingresos Patrimoniales .....	7.900,00
7	Transferencias de capital .....	52.900,00
8	Activos financieros .....	18.030,00
	SUMA .....	2.145.600,00

#### Gastos

<u>Capítulo</u>		<u>Euros</u>
1	Gastos de personal .....	1.777.161,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	283.433,00

3	Gastos financieros .....	855,00
4	Transferencias corrientes .....	13.221,00
6	Inversiones reales .....	52.900,00
8	Activos financieros .....	18.030,00
	<b>SUMA .....</b>	<b>2.145.600,00</b>

### Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo

#### Ingresos

<u>Capítulo</u>		<u>euros</u>
3	Tasas y otros ingresos .....	300,00
4	Transferencias corrientes .....	2.195.150,46
5	Ingresos Patrimoniales .....	331.000,00
8	Activos financieros .....	9.000,00
	<b>SUMA .....</b>	<b>2.535.450,46</b>

#### Gastos

<u>Capítulo</u>		<u>euros</u>
1	Gastos de personal .....	671.152,18
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	1.661.399,60
3	Gastos financieros .....	300,00
4	Transferencias corrientes .....	193.598,68
8	Activos financieros .....	9.000,00
	<b>SUMA .....</b>	<b>2.535.450,46</b>

### Presupuesto de la Agencia de Desarrollo Económico y Social de Alicante

#### Ingresos

<u>Capítulo</u>		<u>euros</u>
3	Tasas y otros ingresos .....	24.007,00
4	Transferencias corrientes .....	2.231.546,91
5	Ingresos Patrimoniales .....	40.000,00
7	Transferencias de capital .....	200.000,00
8	Activos financieros .....	12.000,00
	<b>SUMA .....</b>	<b>2.507.553,91</b>

### Gastos

<u>Capítulo</u>		<u>euros</u>
1	Gastos de personal .....	1.035.515,91
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	781.038,00
3	Gastos financieros .....	3.000,00
4	Transferencias corrientes .....	476.000,00
6	Inversiones reales .....	170.000,00
8	Activos financieros .....	42.000,00
	SUMA .....	2.507.553,91

### Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura

#### Ingresos

<u>Capítulo</u>		<u>euros</u>
3	Tasas y otros ingresos .....	6,00
4	Transferencias corrientes .....	5.036.854,00
5	Ingresos Patrimoniales .....	24.000,00
7	Transferencias de capital .....	500.000,00
8	Activos financieros .....	12.000,00
	SUMA .....	5.572.860,00

#### Gastos

<u>Capítulo</u>		<u>euros</u>
1	Gastos de personal .....	1.231.771,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	3.150.832,00
3	Gastos financieros .....	600,00
4	Transferencias corrientes .....	677.657,00
6	Inversiones reales .....	500.000,00
8	Activos financieros .....	12.000,00
	SUMA .....	5.572.860,00

## Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo

### Ingresos

<u>Capítulo</u>		<u>euros</u>
3	Tasas y otros ingresos .....	3.049.511,94
5	Ingresos Patrimoniales .....	100.000,00
7	Transferencias de capital .....	2.000.000,00
8	Activos financieros .....	15.000,00
	SUMA .....	<u>5.164.511,94</u>

### Gastos

<u>Capítulo</u>		<u>Euros</u>
1	Gastos de personal .....	1.646.797,82
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	780.964,41
3	Gastos financieros .....	600,00
4	Transferencias corrientes .....	25.000,00
6	Inversiones reales .....	2.696.149,71
8	Activos financieros .....	15.000,00
	SUMA .....	<u>5.164.511,94</u>

### Recursos Humanos

#### I-1.2. PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE 2008: APROBACIÓN INICIAL.

Consta en el expediente de su razón, informe de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos de fecha 11 de enero de 2008, de transcripción literal:

“Según el artículo 90. 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local:

“Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía

y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijan con carácter general.”

En los mismos términos se pronuncia el artículo 126 1. del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, añadiendo que “a ella se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos que se ajustan a los mencionados principios”.

La plantilla que se propone aprobar se ha confeccionado teniendo en cuenta lo siguiente:

- Instrucciones sobre disponibilidad presupuestaria para tal fin dictadas por la Concejalía de Hacienda.
- Las necesidades más prioritarias de los servicios municipales según las correspondientes Concejalías y sin perjuicio de que las por ellas planteadas son mucho más numerosas, pero se crean las posibles con respecto a lo dispuesto en el punto anterior.
- Cumplimiento del artículo 54 del vigente Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento para los funcionarios de empleo, por lo que se crea una plaza de Soporte Administrativo.
- Se propone asimismo la creación de 4 plazas de Cabo del SPEIS para responder a las necesidades que surgieron con la apertura del nuevo Parque de Jaime I para lo que tuvieron que ser contratados 4 funcionarios que ya eran bomberos mediante un contrato laboral temporal; por lo tanto dichas creaciones no suponen aumento del gasto sino tan solo reconocer el carácter permanente de tales necesidades.
- Las adaptaciones de plazas necesarias para los Servicios para el cumplimiento de sus obligaciones mediante la transformación de plazas ya existentes.
- La amortización de las que se estima que ya no son necesarias de acuerdo con los respectivos Servicios o cuya amortización ya estaba prevista por resultar innecesarias con la actual organización municipal.
- Cumplimiento de Acuerdos con los representantes de los trabajadores por lo que se reclasifican las plazas de los miembros del SPEIS para que se puedan iniciar los procesos selectivos que hagan efectiva tal reclasificación.
- Se han adaptado los grupos de clasificación de todas las plazas a lo

dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto del Empleado Público.

De todo ello obra la documentación pertinente en el correspondiente expediente.

En definitiva se propone crear 10 plazas de agente de la policía local, un soporte administrativo para funcionarios de empleo y la reclasificación de las plazas del SPEIS referidas. Asimismo se propone la transformación y amortización de las plazas que como Anexos se adjuntan a este informe.

Asimismo, se crean 4 plazas de cabo del SPEIS, sin incremento de gasto, tal y como se ha indicado anteriormente.

Todas las plazas están dotadas económicamente y constan en el listado presupuestario de personal que obra en el expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para 2008 conforme lo establecido en el artículo 168.1 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. El informe de la Intervención Municipal debe constar pues en el citado expediente de aprobación del Presupuesto Municipal.

La plantilla tiene naturaleza de disposición de carácter general y su aprobación debe someterse a los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto Municipal previstos en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

La plantilla es una manifestación de la potestad de autoorganización por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 137.2. a) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, queda excluida de la obligatoriedad de negociación.

Corresponde al Pleno la aprobación de la plantilla municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 123. h) de la Ley 7/1985, según la redacción dada por la Ley 57/2003, previa la aprobación por la Junta de Gobierno Local del Proyecto de la misma de acuerdo con el art.123 h) de esta última norma.”

El expediente del “Proyecto de Plantilla de Personal de este Excmo.

Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos para el ejercicio presupuestario de 2008”, fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en su sesión del 25 de enero de 2008.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Presidencia y de Régimen Interior.

DEBATE:

La **Sra. Cardona del Rosario**, del GS, toma la palabra para realizar una serie de valoraciones con respecto al Proyecto de Plantilla presentado por el equipo de Gobierno para el ejercicio de 2008, criticando la disponibilidad presupuestaria destinada al capítulo de Personal, por lo que afirma que para el GP priman otros intereses.

Se queja de las pocas plazas que se crean, diez de policía local, 4 de cabo y 1 de soporte administrativo, oferta pobre e insuficiente para atender debidamente los servicios municipales.

En cuanto a la amortización propuesta de distintas plazas, declara la necesidad de que se propicie la amortización de puestos de trabajo y que se aumente la consignación presupuestaria allí donde se necesite, con la consiguiente reducción de otras partidas, como las de atención protocolaria.

En lo que respecta a la transformación de las plazas de Servicios y Mantenimiento, se pregunta si con esta propuesta no se está abriendo el camino para la contratación externa.

Por las argumentaciones expuestas y por respeto al personal del Ayuntamiento anuncia que no votarán en contra, pero que se abstendrán al no compartir, en su totalidad, el proyecto presentado, y declara la necesidad de consolidar los puestos de trabajo, ya que el empleo público es el único que garantiza la calidad del servicio y en el proyecto presentado no hay ni sensibilidad ni sentido político para la plantilla de personal.

El Sr. Concejale Delegado de Recursos Humanos, **don Juan Seva Martínez** expone que el proyecto de plantilla propuesto responde a los principios de racionalidad, eficacia y economía, con arreglo a la disponibilidad presupuestaria existente y para atender, en lo posible, a las peticiones de los distintos servicios municipales.

Destaca la reclasificación de las ciento treinta plazas de bomberos, de la que resalta su importancia, y que la transformación de los puestos de trabajo, sobre la que la Sra. Cardona del Rosario ha mostrado sus suspicacias, obedece a la necesidad de realizar las adaptaciones necesarias para adecuar los puestos

de trabajo a las funciones que se desarrollan y al servicio y que, en su mayoría, afecta al Área de Servicios y Mantenimiento. En cuanto a la amortización de las plazas, dice que es posible que la misma se revise durante el periodo de exposición pública del proyecto.

Afirma que se presenta un proyecto conforme al programa electoral del PP, con el aumento de las plazas de policía local y del SPEIS, además de la propuesta de la actualización constante de la relación de puestos de trabajo.

Para terminar su primera intervención se refiere a la plantilla de los distintos Organismos Autónomos Municipales, adecuadamente dotadas, ante la masiva creación de plazas de que fueron objeto en la Corporación anterior, doscientas tres, por lo que en la actualidad no se necesitan más.

La representante socialista, **Sra. Cardona del Rosario**, muestra su acuerdo con la reclasificación y la funcionarización, que, por otra parte, ya era hora de que se empezara a acometer, pero muestra su preocupación por la amortización de las plazas propuestas y espera, dice, que se reconsidere mejor por el equipo de Gobierno, por lo que tendrá una actitud vigilante y expectante, que hará que muestre su desacuerdo con aquello que no comparta.

Se queja de la falta de sensibilidad política aparejada a la disponibilidad presupuestaria existente y espera que el próximo año se tenga más en cuenta el trabajo y a los trabajadores y que si hay que recortar no sea del capítulo de Personal, para que se amplíe la plantilla de personal en beneficio de la eficacia del servicio público.

Cierra el debate el **Sr. Seva Martínez** que muestra su satisfacción por lo manifestado por la Sra. Cardona del Rosario. Anuncia que es posible que se revise la amortización de plazas de Servicios y Mantenimiento, esperando que, con ello, el GS cambie de posición y vote a favor de la Plantilla.

En definitiva, dice que se trata de un plantilla real y posible según la disponibilidad presupuestaria existente y conforme a la conveniencia del servicio municipal.

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría –14 votos a favor (GP) y 13 abstenciones (GS)–, adopta los siguientes ACUERDOS:

**Primero. Crear las siguientes plazas en la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento:**

**En la plantilla reservada a funcionarios de carrera:**

**III. Escala de Administración Especial.**

**A) Subescala Técnica.**

**B) Subescala de Servicios Especiales.**

**a) Clase de Policía Local y sus Auxiliares.**

**a.2) Escala Básica.**

- **Diez plazas de Agente de la Policía Local (nº 32302500 a 32302509).**

**b) Clase de Servicio contra Incendios.**

- **Cuatro plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios, (nº 32503013 a 32503016).**
- **Dos plazas de Suboficial de Servicio de Extinción de Incendios Subgrupo A2, (nº 32505001 y 32505002), para promoción interna, las plazas vacantes del subgrupo retributivo C1 que queden vacantes, con ocasión de la cobertura de las plazas indicadas, se amortizarán con el fin de que la dotación global no quede afectada.**
- **Cinco plazas de Sargento de Servicio de Extinción de Incendios Subgrupo A2 (nº 32506001 a 32506005), para promoción interna, las plazas vacantes del subgrupo retributivo C1 que queden vacantes, con ocasión de la cobertura de las plazas indicadas, se amortizarán con el fin de que la dotación global no quede afectada.**
- **Dieciséis plazas de Cabo de Servicio de Extinción de Incendios Subgrupo C1 (nº 32507001 a 32507016), para promoción interna, para promoción interna, las plazas vacantes del subgrupo retributivo C2 que queden vacantes, con ocasión de la cobertura de las plazas indicadas, se amortizarán con el fin**

de que la dotación global no quede afectada.

- Ciento treinta y siete plazas de Bombero Subgrupo C1, (nº 32508001 a 32508137), para promoción interna, las plazas vacantes del subgrupo retributivo C2 que queden vacantes, con ocasión de la cobertura de las plazas indicadas, se amortizarán con el fin de que la dotación global no quede afectada.

En la plantilla reservada a funcionarios eventuales de empleo:

- Una plaza de Soporte Administrativo, (nº 58000008).

Segundo. Amortizar y en su caso transformar, los siguientes plazas en la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento:

- Transformación, (amortización y simultánea creación) de una plaza de Oficial Matarife (nº 32743005), ocupada anteriormente por D. Santiago Gallardo Nicolas, en una plaza de Ayudante de Servicios Varios (nº 32771022).
- Transformación, (amortización y simultánea creación) de una plaza de Agente de Mercados y Lonjas (nº 32690002), ocupada anteriormente por D. Jorge Luis Navarro Fernández, en una plaza de Ayudante de Servicios Varios (nº 32771023).
- Transformación, (amortización y simultánea creación) de una plaza de Ayudante de Jardines (nº 32777003), ocupada anteriormente por D. Antonio Maciá Morán, en una plaza de Conserje (nº 25506053).
- Transformación, (amortización y simultánea creación) de dos plazas de Operario de Vías Públicas y Obras (nº 32787029 y 32787014), ocupadas anteriormente por D. José Sánchez Ruiz y D. Manuel Ferrer Pacheco, en dos plazas de Ayudante de Servicios Varios, (nº 32771024 y 32771025), respectivamente.
- Transformación, (amortización y simultánea creación) de una plaza de Operario de Jardines (nº 32786028), ocupada anteriormente por D. Antonio Parra Perales, en una plaza de Ayudante de Servicios Varios, (nº 32771026).

- **Transformación, (amortización y simultánea creación) de una plaza de Limpiadora (nº 32785003), ocupada anteriormente por D<sup>a</sup>. Francisca Crespo Crespo, en una plaza de Ayudante de Asistencia Interna y Ceremonial (nº 32770021).**
- **Transformación, (amortización y simultánea creación) de una plaza de Operario de Vías Públicas y Obras (nº 32787070), ocupada anteriormente por D. Federico Calvo Rejón, en una plaza de Conserje (nº 25506053).**
- **Transformación, (amortización y simultánea creación) de una plaza Ayudante Ascensorista del Castillo Santa Bárbara (nº 32778004), ocupada anteriormente por D. Miguel Juan López Asensio, en una plaza de Ayudante de Servicios Varios (nº 32771028).**
- **Transformación, (amortización y simultánea creación) de una plaza Ayudante de Servicios Varios (nº 32771016), ocupada anteriormente por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Bermúdez Bahon, en una plaza de Celador de Instalaciones Deportivas (nº 32780015).**
- **Amortización de una plaza de Oficial Maquinista de Saneamiento (nº 32745001).**
- **Amortización de una plaza de Ayudante de Talleres (nº 32772012).**
- **Amortización de una plaza de Oficial de Talleres (nº 32731010).**
- **Amortización de una plaza de Vigilante de Isla de Tabarca (nº 32667001).**
- **Amortización de una plaza de Técnico Superior en Arquitectura o Ingeniería (nº 31116006).**
- **Amortización de una plaza de Oficial Maquinista de Saneamiento (nº 32745002).**
- **Amortización de tres plazas de Técnico de Administración General (nº 21101032 a 21101034).**
- **Amortización de una plaza de Ayudante Electricista de Alumbrado (nº 32774001).**
- **Amortización de una plaza de Oficial Electricista de**

**Alumbrado (nº 32742013).**

- **Amortización de una plaza de Oficial de Jardines (nº 32746003).**
- **Amortización de una plaza de Ayudante Sepulturero (nº 32776003).**
- **Amortización de una plaza de Licenciado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (nº 31130001).**
- **Amortización de una plaza de Operario de Limpieza (nº 32784002).**
- **Amortización de una plaza de Animador Sociocultural (nº 32622001).**
- **Amortización de una plaza de Ayudante de Señalización (nº 32779001).**
- **Amortización de una plaza de Ayudante de Talleres (nº 32772007).**
- **Amortización de una plaza de Oficial de Talleres (nº 32731027).**
- **Amortización de dos plazas de Oficial de Vías Públicas y Obras (nº 32747005 y 32747006).**
- **Amortización de una plaza de Oficial Cobrador de Recaudación (nº 32662001).**

**Tercero. Dar cuenta de la amortización, y en su caso transformación, de los siguientes plazas, ya prevista en Plantilla:**

- **Transformación, (amortización y simultánea creación) de una plaza de Especialista en ERME, laboral fijo, ocupada anteriormente por D<sup>a</sup>. Carmen Albaladejo Fernández, en una plaza Ayudante de Servicios Varios en la plantilla reservada a funcionarios de carrera (nº 32771027).**
- **Amortización de la plaza de Operario de Servicios Varios (nº 32788003), prevista por la promoción interna de D. Raimundo Blanes Torregrosa a una plaza de Oficial de Mobiliario Urbano.**

- **Amortización de la plaza de Técnico Operador en Equipos de Medios Audiovisuales (nº 31307001), prevista por la promoción interna de D. José Luis Bravo Moreno a una plaza de Técnico Realizador de Medios Audiovisuales (nº 32624001).**

**Cuarto. Las instancias y peticiones referentes a la Plantilla de Plazas no incluidas en los acuerdos anteriores se consideran inicialmente denegadas, de conformidad con los antecedentes que obran en el Servicio de Recursos Humanos.**

**Quinto. Aprobar, inicialmente, la Plantilla, tal y como se transcribe en el Anexo I de su expediente, una vez efectuadas las modificaciones de los acuerdos anteriores.**

**Sexto. Como anexo II del expediente constan las plantillas aprobadas por los órganos competentes para la aprobación del Proyecto de Plantilla en cada uno de los Organismos Autónomos. De la documentación aportada por los diferentes Organismos Autónomos se desprende lo siguiente:**

**1) Patronato Municipal de Deportes:**

**No consta ninguna modificación en la plantilla de personal fijo.**

**2) Patronato Municipal de Cultura:**

**Se crean las siguientes plazas correspondientes a personal laboral fijo:**

- **Una plaza de Técnico en Comunicación.**
- **Una plaza de Técnico Medio.**
- **Una plaza de Auxiliar de Bibliotecas.**
- **Dos plazas de Ayudante de Servicios Varios.**

**3) Patronato Municipal de Escuelas Infantiles:**

**No consta ninguna modificación en la plantilla de personal fijo.**

**4) Patronato Municipal de la Vivienda:**

**Se crean las siguientes plazas correspondientes a personal laboral fijo:**

- Una plaza de Técnico Superior Antropólogo Social , se amortizará plaza por promoción interna de Técnico Medio Trabajador Social.
- Una plaza de Técnico Superior de Fomento y Promoción de planes, se amortizará plaza por promoción interna de Técnico Medio Mantenimiento de Sistemas.
- Una plaza de Técnico Medio Especialista en Registro, se amortizará plaza por promoción interna de Oficial Administrativo.
- Una plaza de Técnico Superior Arquitecto.
- Una plaza de Técnico Superior Cultura (Arqueólogo).
- Una plaza de Programador Informático.

**5) Patronato Municipal de Turismo:**

**Se crean las siguientes plazas en la plantilla de personal laboral fijo:**

- Una plaza de Técnico de Gestión Turística.
- Una plaza de Auxiliar de Servicios Varios y Playas.

**6) Agencia Local de Desarrollo Económico y Social:**

**Se modifica en la Plantilla la naturaleza de las plazas correspondientes a la OEP 2005 y 2006, inicialmente laborales, como funcionarios, así como su denominación, unificando aquellas plazas que tienen similares requisitos de titulación, con la consecuentes alteración de las partidas presupuestarias afectadas y de la clasificación en el catálogo de puestos de trabajo, quedando su descripción tal y como consta en el Anexo II.**

**7) Gerencia Municipal de Urbanismo:**

**No hay variaciones que afecten a la plantilla de personal laboral fijo.**

**Aprobar, inicialmente, como Anexo II del expediente de su razón, las Plantillas de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Urbanismo, Patronato Municipal de Cultura de Alicante, Patronato Municipal de Deportes de Alicante, Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, Patronato Municipal de Turismo de Alicante y Patronato**

**Municipal de la Vivienda de Alicante, para el ejercicio presupuestario de 2008.**

**Séptimo. Anunciar la adopción de estos acuerdos y, una vez que hayan sido aprobados definitivamente, remitir copias de los mismos a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas y a la Dirección General de Interior de la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalitat Valenciana, y publicarlas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos Municipales y en los demás lugares de costumbre.**

**FELICITACIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL A DON JORGE ESPÍ LLOPIS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, POR EL NACIMIENTO DE SU SEGUNDO HIJO.**

El Sr. **Alcalde-Presidente** propone a los miembros de la Corporación transmitir a don Jorge Espí Llopis, Concejala del Grupo Municipal Socialista, la más sincera enhorabuena por el nacimiento de su segundo hijo y dejar constancia en el Acta de la sesión. Así lo acuerda el Pleno por unanimidad.

**FELICITACIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL A DOÑA MARTA GARCÍA ROMEU DE LA VEGA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE STE EXCMO. AYUNTAMIENTO, POR EL NACIMIENTO DE SU SEGUNDO HIJA.**

Asimismo, el Sr. **Alcalde-Presidente** propone al Pleno de la Corporación que conste en el Acta de la sesión la felicitación municipal a la Concejala del Grupo Municipal Popular, doña Marta García-Romeu de la Vega, por su reciente maternidad. El Pleno se suma, por unanimidad, a esta manifestación

**CONDOLENCIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR EL FALLECIMIENTO DE DOÑA AURORA SÁNCHEZ, MADRE DE DOÑA ETELVINA ANDREU SÁNCHEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.**

En la misma sesión, el **Alcalde-Presidente** se refiere al fallecimiento de doña Aurora Sánchez, madre de doña Etelvina Andreu Sánchez, Concejala de este Excmo. Ayuntamiento y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, transmitiéndole, en nombre de todos los compañeros

de la Corporación Municipal, la más sentidas condolencias. El Pleno acuerda, unánimemente, que conste en el Acta de la sesión.

**CONDOLENCIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR EL FALLECIMIENTO DEL SUEGRO DE DOÑA M<sup>a</sup>. DEL CARMEN SÁNCHEZ BRUFAL, CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.**

Igualmente, el **Sr. Alcalde-Presidente** quiere dejar constancia del fallecimiento del suegro de doña M<sup>a</sup>. del Carmen Sánchez Brufal, Concejala del Grupo Municipal Socialista, ausente en la sesión, y transmitirle, en nombre de todos los compañeros de la Corporación Municipal, el más sentido pesar. El Pleno lo acuerda por unanimidad.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
El Alcalde,

Fdo.: Carlos Arteaga Castaño

Fdo.: Luis Díaz Alperi